

Serán suscritores forzosa á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 2 de Junio de 1895. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, Sr. Comandante del núm. 72, D. Aniceto Gimenez Romero.—Imaginería, Sr. Comandante del núm. 70, D. Adel Lauda Coronado.—Hospital y provisiones Artillería, 2.º Capitan.—Vigilancia de á pié Artillería 2.º Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Exposición, núm. 72.

De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor interino, Eduardo Moreno Esteller.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Clases pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente de ocho á once de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Junio entrante: Jubilados Cesantes Retirados del Resguardo de Hacienda y Pensionistas de Gracia.

Día 3 y 4 de id: Montepío Civil.

Día 5 y 6 de id: Id. Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos días y alta en la del siguiente mes.

Manila, 25 de Mayo de 1895.—Tomás Pelayo.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El día 5 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana se venderán en pública almoneda bajo el tipo de sus respectivos avales en progresión ascendente, los efectos siguientes:

4 Piezas de seda cruda con peso de 3 k.s 182 gramos valoradas en junto en pfs. 16'82.

Manila, 29 de Mayo de 1895.—Torres. 1

ESCUELA NAUTICA DE MANILA Secretaria.

Desde el 1.º al 30 de Junio próximo estará abierta la matrícula para las diferentes asignaturas que se cursan en la misma. Los que deseen matricularse, que por reglamento han de ser mayores de trece años y saber leer y escribir correctamente el castellano, dirigirán sus instancias, autorizados por sus padres ó apoderados, en papel del sello 10.º al Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, y las presentarán en la Secretaría de la Escuela Náutica, Intramuros, calle de Palacio, núm. 43, de 8 á 12 de la mañana.

Manila, 28 de Mayo de 1895.—El Secretario, Juan B. Cabarrus. 1

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Geografía general.—Particular de España y de Filipinas.

Geografía su definición.

Lección 1.ª Los astros.—Movimientos de la tierra.—Puntos cardinales.—Líneas y círculos de la esfera.—Orientación y modo práctico de orientarse.

Lección 2.ª Longitud de un lugar.—Su latitud.—División de la Geografía.—Accidentes geográficos, partes marítimas, partes de tierra, relieve de suelo, aguas continentales.

Lección 3.ª Geografía política.—Pueblo ó nación. Estado.—Divisiones administrativas y sus denominaciones.—Municipio.—Gobierno Confederación.

Lección 4.ª Divisiones generales del Globo.—Continentes.—Océanos.—Superficie y población del mundo.—Razas. Religión.

Lección 5.ª Asia.—Sus límites.—Sus regiones; al Este, al Sur, al centro, al Oeste.

Lección 6.ª Mares del Asia, sus golfos, estrechos, islas, penínsulas, istmos, cabos, montañas, volcanes, cuencas marítimas, rios y lagos.

Lección 7.ª Caracteres físicos del Asia.—Sus costas.—Relieve de su suelo, clima, producciones, población, razas humanas, religión.

Lección 8.ª Africa.—Sus límites.—Sus regiones; al Norte, al NE., al Centro, al Oeste, al Sur, al Este.

Lección 9.ª Mares del Africa, sus golfos, estrechos, islas, istmos, cabos, montañas, volcanes, cuencas marítimas, rios y lagos.

Lección 10. Caracteres físicos del Africa.—Sus costas.—El relieve de su suelo.—Clima, producciones, población, razas y religión.

Lección 11. América.—Sus límites y regiones.—Mares, golfos, estrechos, islas, penínsulas, istmo, cabos, montañas, volcanes, cuencas marítimas, rios y lagos.

Lección 12. Caracteres físicos de América.—Costas.—relieve del suelo.—Clima.—Producciones, población, razas y religión.

Lección 13. Oceania.—Sus límites.—Divisiones y ciudades.—Mares, golfos, estrechos, islas y archipiélagos, montañas y volcanes.—Caracteres físicos, su clima, producciones, población, razas y religión.

Lección 14. Europa.—Sus límites; sus comarcas.—Partes marítimas; mares, golfos, estrechos.—Partes terrestres; islas y archipiélagos, penínsulas, istmos, cabos.

Lección 15. Orografía.—Hidrografía.—Caracteres físicos.—Clima.—Producciones.—Vegetales.—Animales.

Lección 16. Población de Europa.—Etnografía.—Religión, gobierno.—Divisiones políticas de Europa.—Industria.—Europa.

Lección 17. Nociones especiales de España, ciudades, puertos y producciones.—De Portugal.

Lección 18. Nociones sobre Italia, Turquía europea y Grecia.

Lección 19. Nociones de Francia.—Islas Británicas y Bélgica.

Lección 20. Nociones de los Países bajos, Alemania y Prusia y el Austria Hungría.

Lección 21. Geografía física de España.—Partes marítimas.—Partes terrestres.—Orografía.—Hidrografía.—Cuencas y rios.

Lección 22. Vertiente del Mediterráneo; El Ebro, El Guadalquivir, El Segura.—Vertiente del Cantábrico.—Vertiente del Atlántico.—El Aliño, el Duero, el Tajo, el Guadiana y el Guadalquivir.—Lagos.

Lección 23. Descripción de las costas y fronteras.—Fronteras marítimas.—Fronteras de tierra.

Lección 24. Cuadro de las actuales provincias.—Colonias españolas.—División administrativa.—Judicial.—Militar.—Marítima; de Hacienda; universitaria.—Eclesiástica.

Lección 25. Agricultura.—Industria.—Vías de comunicación.

Lección 26. Islas Filipinas; su situación límites de las mismas. Mares, golfos y estrechos.—Islas que forman el archipiélago.—Cabos.—Cordilleras 6 montañas principales.—Volcanes.

Lección 27. Rios principales y sus vertientes.—Lagunas más notables.—Manantiales saludables.—Aguas minerales.—Puertos más importantes.

Lección 28. Población de Filipinas.—Dialectos más usuales.—Religión.—División territorial.—Gobierno.—División administrativa, judicial, militar marítima y eclesiástica.—Instrucción pública.—Vías de comunicación.

Lección 29. Isla de Luzón.—Descripción.—División de la Isla.—Sus provincias y capitales.—Sedes episcopales.—Ciudades importantes.—Islas adyacentes.

Lección 30. Islas visayas.—Panay, Negros, Bohol, Samar, Leyte y Cebú.—Capitales de las mismas.—Sedes episcopales.—Puertos visayas.

Lección 31. Isla de Mindanao.—Límites y extensión.—División territorial.—Gobiernos político-militares de Mindanao.—Montañas, lagunas y rios principales.

Lección 32. Archipiélago de Joló.—Islas Marianas.—Carolinias Orientales y Occidentales.—Principales poblaciones.

Dibujo lineal.

Lección 1.ª Del punto y de la línea.—Línea recta y curva.—Línea mixta.—Ejercicios prácticos trazando líneas rectas, curvas y mixtas de derecha á izquierda.—Señalar puntos de arriba abajo.

—Trazar una recta en el mismo sentido.—Trazar una curva también.

Lección 2.ª Diferentes posiciones de la línea recta.—Línea horizontal y su trazado.—Línea vertical.—Línea oblicua.—Trazar una oblicua á la derecha y otra á la izquierda.—Línea perpendicular y su trazado.—Líneas paralelas.—Trazar paralelas á una horizontal, á una vertical, á una

oblicua á la derecha y á una oblicua á la izquierda.

Lección 3.a Angulos—ángulo rectilíneo: trácese.—Angulo curvilíneo; fórmese.—Angulo mixtilíneo.—Construir un ángulo mixtilíneo.—Clases de ángulos rectilíneos, recto, agudo, obtuso.—Trázase un ángulo obtuso.—Formar dos ángulos paralelos y dos ángulos cuyos lados sean perpendiculares entre sí.

Lección 4.a Superficies ó polígonos.—Del triángulo y su construcción.—Del cuadrilátero: su formación.—Del pentágono, dibújese.—Del exágono y eptágono.—Del octógono, ineágono y decágono.—Formación de estos polígonos.

Lección 5.a De los triángulos.—Triángulo equilátero y su formación.—Triángulos isosceles y escaleno.—Triángulo rectángulo, acutángulo y obtusángulo.—Trácese estas especies diversas.

Lección 6.a De los cuadriláteros.—Del cuadrado y su dibujo.—Del rectángulo.—Del paralelógramo propiamente dicho: su dibujo.—Rombo y su figura.—Trapecio regular y su dibujo.—Trapecio irregular: fórmese.

Lección 7.a División de las líneas.—La horizontal en dos partes iguales y en cuatro.—La vertical en dos y en cuatro.—Una oblicua á la derecha también en dos y en cuatro.—Lo mismo en una oblicua á la izquierda.—Divídase un ángulo recto en dos y cuatro partes iguales.—Dividir igualmente un triángulo equilátero en las mismas partes.

Lección 8.a Divídase un cuadrado en cuatro triángulos rectángulos iguales.—El cuadrado en cuatro cuadrados iguales.—Un rectángulo en cuatro iguales.—Un rombo en cuatro triángulos rectángulos iguales.—Un rombo en cuatro rombos iguales.—Dividir un paralelógramo en cuatro paralelógramos iguales.

Lección 9.a Figuras semejantes.—Dibujar tres triángulos equiláteros inscritos.—Trazar tres cuadrados inscritos.—Dibujar tres rectángulos inscritos.—Trazar tres rombos inscritos.—Construir tres pentágonos semejantes inscritos.—Trazar tres polígonos irregulares semejantes inscritos.

Lección 10. A qué se llama círculo, circunferencia y radio.—Diámetro: trácese una circunferencia y determínese el diámetro.—División de la circunferencia: divídase en cuatro y seis partes iguales.—Trazar un arco de círculo y señalar la cuerda.—De la sagita: dibújese un arco de círculo y márquese la sagita.

Lección 11. Inscríbese un triángulo equilátero en un círculo.—Un cuadrado en un círculo.—Un pentágono regular en un círculo.—Un exágono regular, un eptágono y un octógono regulares en un círculo.

Lección 12. Tangentes y dado un punto sobre una circunferencia, tírese una tangente al círculo.—Trazar tres círculos que sean tangentes por la parte exterior.—Trazar tres círculos que sean tangentes interiormente.—Círculos concéntricos.—Dibújense tres circunferencias concéntricas.—Circunscribir un triángulo equilátero en un círculo.—Circunscribir un cuadrado al círculo.

Lección 13. Qué es elipse.—Construir una curva semejante á la elipse con arcos de círculo.—Construir una elipse prolongada.—Del óvalo y su dibujo.—Huevo y su dibujo.—Hacer pasar tres arcos de círculo por dos puntos dados.—Dibujar una mágula ó huso.

Lección 14.—Polígonos en forma de estrella.—Dibujar una estrella de cinco brazos á puntas.—Marcar una estrella de seis puntas.—Una de siete y otra de ocho.—Una condecoración.—Una cruz de honor.

Lección 15. De los sólidos: paralelepípedo y su dibujo.—Prisma triangular, pentagonal y exagonal.—Pirámide triangular, cuadrangular y pentagonal.—Dibujo de estas figuras.

Lección 16. Cilindro recto, su dibujo.—Construcción de un cilindro truncado.—Cilindro oblicuo, su dibujo.—Del cono: dibújese.—Cono recto, truncado y oblicuo.—Dibujo de estas figuras,—

Esferoide, meridianos, ecuador y paralelos.—Del huso esférico y su dibujo.—Zona y casquete esférico.

Lección 17. De los poliedros —Del tetraedro y dibujo de su elevación.—Del cubo ó exaedro: trácese un cubo.—Dibujar la elevación de un octaedro y de un dodecaedro.—Dibujo de un icosaedro.—Dibujo de una bola.

Lección 18. Desarrollo de los poliedros.—Desarrollése el tetraedro, el cubo, el octaedro, el dodecaedro y el icosaedro.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

PROGRAMA

PARA LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS DEL 3.er CURSO ELEMENTAL.

I

Lección 1.a Sacramentos que se han de recibir.—Qué cosa son?—Qué cosa es gracia?—Gracia auxiliante.—Gracia santificante.—Gracia sacramental.

Lección 2.a Virtudes que dan los Sacramentos juntamente con la gracia.—Virtud de la fé.—El don del cielo.—Es indivisible.—Pecados que los debilitan.—Necesidad de obrar según la fé.

Lección 3.a Virtud de la Esperanza.—Fundamento de esta virtud.—Pecados contra ella.—Desesperación.—Presunción.—Medios para fortalecer la Esperanza.

Lección 4.a ¿Qué cosa es caridad? y su excelencia.—Actos de la caridad.—Motivo de la caridad.—Señales de la caridad; equívocas y ciertas.—Pecados contra la caridad.

Lección 5.a Fin del Bautismo.—Para que fué instituido el Bautismo.—Su esencia.—Su institución.—Necesidad del Bautismo.—Ministro del Bautismo.

Lección 6.a Modo de bautizar.—Padrinos del bautismo.—Sujeto del bautismo.—Efectos del bautismo.—Reliquias del pecado original.—Qué es pecado original?

Lección 7.a Para qué es el Sacramento de la Confirmación.—Modo de conferir este Sacramento.—Efectos admirables del mismo.—Necesidad de la confirmación.

Lección 8.a El Sacramento de la Penitencia para qué sirve?—Institución de este Sacramento.—Qué pecados perdona?—Del pecado mortal.—Porqué se llama mortal?

Lección 9.a Partes de la Penitencia.—Del exámen de conciencia.—Contrición de corazón.—Contrición y atrición.—Propósito de la enmienda.

Lección 10. Confesión de boca.—Calidades de la confesión.—Utilidades de la confesión.

Lección 11. Frecuencia de la confesión.—Elección del confesor.—Satisfacción de obra.—Penitencia satisfactoria.

Lección 12. Indulgencias y fundamentos en que estriban.—Parciales y plenarias.—Bula de la Santa Cruzada.—Purgatorio.

Lección 13. Del pecado venial.—Porqué se llama venial?—Cuántas sean las cosas por las que se le perdona?

Lección 14. Para qué es el Santísimo Sacramento de la comunión.—Su institución.—Qué recibimos en este Sacramento?—Transubstanciación.—Accidentes.

Lección 15. Uso del cáliz.—Efectos del Santísimo Sacramento de la comunión.—Disposiciones para recibirle.

Lección 16. Comunión indigna.—Comunión frecuente.—Comunión espiritual.—Comunión Pascual.

Lección 17. Para que es el Sacramento de la Extremaunción?—Efectos de este Sacramento.—Personas que pueden recibirle.—Disposiciones para recibirle.—Tiempo de administrarle.

Lección 18. Para qué es el Sacramento del Orden.—Dignidad sacerdotal.—Bienes que trae á los fieles el Sacerdocio.—Es el Sacerdote mediador, pacificador y cooperador de Jesucristo.

Lección 19. Para qué es el Sacramento del

Matrimonio.—Castidad virginal.—Castidad viudal.—Castidad matrimonial.—Matrimonio y su institución.—Elección de Matrimonio.

Lección 20. Elección de consorte.—Fines del Matrimonio.—Disposiciones para recibirle.—Santidad del Desposorio.—Deberes de los casados.—Infamia del adulterio.

II

Gramática Castellana.

Lección 1.a Del artículo definido con nombres propios de personas.—De cosas.—Con nombres comunes y adjetivos.—Observaciones sobre el vocativo con artículo en los aa antiguos.

Lección 2.a Del artículo definido con adjetivos femeninos.—Nombres comunes que precedidos de artículo tienen su significación peculiar.—Del artículo indefinido.

Lección 3.a Régimen del sustantivo.—Preposición de los sustantivos en *don* *señor*.—Como se juntan el apelativo con el propio.—Cómo con varios sustantivos de oficios, tiempo, de deseo, etc.—Infinitivo precedido de la misma preposición *de*.—Nombres precedidos de la misma preposición.

Lección 4.a Régimen de los adjetivos.—Con la preposición *A*.—Preposición *de* *leal*, *desleal*, *fiel*, *infiel*, *franco*, *licito*, *ilícito*, *acepto*, *propicio*, etc.—Como se construyen los verbales en *ble*.—Preposiciones de *propio* *impropio*, *aliciente*.—Construcción de *comun*.

Lección 5.a Adjetivos con la preposición *con*.—Con la preposición *de*.—Régimen de los adjetivos que indican *certeza* ó *duda*.—Cómo se expresan las cualidades de las personas, de las cosas.—Observaciones.

Lección 6.a Adjetivos con la preposición *en*.—Preposiciones que toman los superlativos.—Construcción de los numerales cardinales, colectivos y partitivas.

Lección 7.a Pronombres personales.—Cuando pueden expresarse y cuando omitirse.—Principal fin de la variante *se*.—Oficio de la terminación *lo* de los pronombres.

Lección 8.a Pronombres relativos.—Equivalencia de *cuyo*.—Observaciones.—Que pronombres pueden formar oraciones distributivas. ¿Algún adverbio puede usarse como pronombre relativo?

Lección 9.a Modos del verbo.—Presente de indicativo.—Pretérito imperfecto de indicativo.—¿A qué otro tiempo equivale el pretérito imperfecto?

Lección 10. Pretérito perfecto de indicativo.—Futuro imperfecto de indicativo.—Usos del imperativo?—Qué tiempos se emplean en frases negativas?

Lección 11. Subjuntivo simple de su uso.—¿Pueden dos verbos estar en subjuntivo?—Subjuntivo optativo.—Exposiciones optativas.

Lección 12. Del subjuntivo potencial.—Del subjuntivo condicional.—¿Cuándo significa presente la tercera forma del pretérito imperfecto?—Significación de la primera forma del pluscuamperfecto y del imperfecto de subjuntivo precedida de *si*.—El presente de indicativo precedida de *si* qué tiempo expresa?

Lección 13. Infinitivo regido de verbo.—¿Qué modo los verbos de lengua?—Y los que significan *imperio*, *deseo*, *permiso*, etc. Infinitivo precedido de preposición.

Lección 14. Qué significa y expresa el gerundio?—¿Cuándo se antepone al gerundio la preposición *en*?—A qué equivale el gerundio?—Que tiempo expresa?—Modo expresado por un gerundio.—Elegancia que presta a la frase.

Lección 15. Verbos neutros con *A* sola.—Preposición que llevan *bastar*, *sobrar* y *faltar*.—Preposición de los verbos que significan *agrado*.—Varios verbos de diferentes significaciones, como se construyen?

Lección 16. Verbos neutros con *A* y *con*.—*Acontecer* y *suceder*, ¿como se construyen?—Preposiciones propias de *aumentar*, *acertar*, *atinar*, *comenzar*, *empezar* y *principiar*, *contribuir*, *atentar* y *conspirar*.—Verbos neutros con *A* ó *DE*.

Lección 17. Verbos neutros con la preposición *con*.—Preposición de los verbos que significan *limites*, *valimiento*, *cargar*, *concluir*, *contar*, *cumplir*, *salir*, *usar*, *gozar*, y *acabar*.—Verbos neutros que tienen *con* y *por*.

Lección 18. Verbos neutros con la preposición *de*.—Preposición de los verbos *sanar*, *adolecer*, *mejorar*, *curar*, *abusar*, *bastardear*, *torcer*, *gustar*, *triunfar*, *hacer*, *dejar*, *parar*, *cesar*, *prescindir*, *rebetar* y *rebasar*, *blasfemar*, *participar* y *temer*.

Lección 19. Verbos neutros con las preposiciones *en* y *por*.—Verbo *ser* cuando equivale á redundante.—Verbos de movimiento ¿como se construyen?—*Ver*, *tomar*, *estar*, *pasar*, y *quedar jurar* y *preguntar*.

Lección 20. Verbos activos con la preposición *solo*.—Construcción de los verbos que significan *impulso*, y de los verbos *anteponer*, *posponer*, *oponer*, *preferir*, *aplicar*, *adaptar* y otros.—Activos con *A* y otras preposiciones.—Régimen de *condenar*.—*Clavar*, *denamar*, y *repartir*.

Lección 21. Verbos activos con la preposición *solo*.—Activos con *con* y *de*.—*Cubrir*, *vestir*, *cargar* cómo se usan?—Verbos que reclaman la preposición *con* y *de*.—Verbos con *en* *de* *con*—Activos con *con* y *en*.

Lección 22. Activos con *de* *solo*.—Verbos de alabanza y vituperio.—*Oír* y *recibir* y los que significan *obtener*.—Activos con *de* y otras preposiciones.—Preposiciones que lleva el activo *escoger*.—Activos que reclaman *de* y *por*.

Lección 23. Verbos activos con la preposición *por*.—Verbos transitivos con *por* ¿Cuales son los verbos propiamente pronominales? ¿Da, á veces, elección la forma pronominal?

Lección 24. Verbos pronominales reflexivos.—¿Qué preposiciones llevan?—Doyle reflexión de *olvidarse* y *acordarse*.—Verbos pronominales recíprocos.—Verbos pronominales pasivos, correlativos y relativos.

Lección 25. Advertencias acerca de los auxiliares *haber*, *tener* y *deber*.—Del participio de presente. ¿Qué participios activos se construyen con *de*?—Participios activos con *de*.—Participio de presente.

Lección 26. Del adverbio *adonde* y *donde* y de los adverbios *acá*, *allá*, *aquí*, *allí*, *más* y *menos*.

Lección 27. Del adverbio de negación que no nega muchas veces.—De los adverbios *tanto*, *cuanto*, *tan* y *cuán*, *muchos* y *muy*.

Lección 28. Modismos é idiotismos. ¿Qué son modismos?—Ejemplos varios.

III.

Pedagogía.

Lección 1.ª Pedagogía, su etimología, definición y objeto.—Importancia y nobleza del Magisterio de primera enseñanza.—Calidades del Maestro de Instrucción primaria.—Calidades físicas.—Calidades intelectuales, ídem morales.—Amor á su vocación y á los niños.—Otras virtudes.—Instalación del Magisterio de 1.ª Enseñanza en Filipinas.

Lección 2.ª División de la Pedagogía.—Educación é institución. Diferencia entre las mismas.—Necesidad de la educación. Tiempo en que ha de comenzar esta.—A quién compete la educación.—División de ésta.

Lección 3.ª Educación física, su objeto.—Ventajas de la misma.—Principios en que estriba.—División de la educación física.—Educación higiénica.—Cuidados del Maestro respecto á ella. Principales agentes de la Higiene.

Lección 4.ª Influencia del aire en la salud.—Causas que vician el aire.—Modo de conocer el aire viciado de un recinto.—Influencia de la luz, manera de evitar sus daños.—Calor, su influencia en la salud.—Temperatura más conveniente á la salud.

Lección 5.ª Educación gimnástica.—Variedad de ejercicios gimnásticos, sus efectos.—Cuales de estos ejercicios son más útiles á los niños.—Reglas que se han de observar en dichos ejercicios.—Aplicación de los mismos en las escuelas.

Lección 6.ª Educación de los sentidos.—Su necesidad.—Sentidos más importantes.—Reglas para la educación de los sentidos. Modo de perfeccionar la vista. Manera de educar el oído. Principios que han de guardarse para el olfato, gusto y tacto.

Lección 7.ª Educación intelectual.—Facultades y alternas de la inteligencia.—Percepción, su desarrollo.—Atención, su importancia y manera de educarse.—Imaginación.—Medios de educarla.

Lección 8.ª Juicio y raciocinio.—Cómo se desarrollan estas dos facultades.—Qué debe hacer el Maestro para la educación de la inteligencia.—Observaciones generales sobre la variedad de disposiciones intelectuales en los niños.

Lección 9.ª Educación estética y su fin.—Belleza, sus clases.—Manera de educar la facultad estética.—Ejemplos de belleza física.—Modelos perfectos de belleza moral.

Lección 10. Educación moral, objeto de la

misma.—Inseparabilidad de la educación moral de la religiosa.—Absurdo de la moral independiente.—Modo de educar al niño en los deberes para con Dios, para con el prójimo.—Virtudes en que debe educarse.

Lección 11. Respecto de si mismos, cómo deben educarse los niños.—Defectos que ha de combatir en los niños y medios para hacerlo.—Prácticas que ayudan á la educación religiosa.

Lección 12. Instrucción pedagógica, su importancia. División de la enseñanza por el modo de comunicarla.—Ídem por razón de la materia.—Asignaturas que abraza la Instrucción primaria.—Medios de Instrucción.

Lección 13. Métodos de enseñanza.—Métodos principales.—Métodos intuitivo, parsimonia en usarlo.—Método acromático.—Cuando será más provechoso.—Método catequístico.—Ídem interrogativo.—Analítico y sintético.—Calidades de un buen método.

Lección 14. Fin de la Instrucción religiosa y moral.—Compete al Maestro esta Instrucción?—Medios de Instrucción religiosa.—Tiempo y modo de enseñar el Catecismo.—Historia Sagrada.—Sistema y conveniencia de las prácticas religiosas.—Enseñanza de la moral.

Lección 15. Importancia de la lectura y métodos empleados en su enseñanza.—Método literal y sus cinco grados.—Método silábico.—Método verbal y sus inconveniencias.—Métodos iconográfico, geométrico, mecánico.—Reglas que debe tener presentes el Maestro para obtener excelentes resultados en la enseñanza.

Lección 16. Importancia de la escritura.—Fin de esta enseñanza y períodos de la misma.—Ejercicios propios del primer período.—Objeto del segundo período y ejercicios en él comprendidos.—Simultaneidad de ambos períodos.—Manera de proceder en la corrección de los ejercicios de escritura.—Método mejor para esta enseñanza y preferentes instrumentos auxiliares.

Lección 17. Importancia del estudio de la lengua propia.—En qué consiste dicho estudio y grados que en él se contienen.—Ejercicios comprendidos en el primer grado ó sea enseñanza del lenguaje.

Lección 18. Atenciones del Maestro filipino en la enseñanza del lenguaje.—Complemento del estudio del lenguaje con la escritura.—Segundo grado de esta enseñanza ó sea de la Gramática.—Orden en el estudio y práctica de la Gramática.—Advertencias acerca del Análisis.—Análisis lógico y gramatical.

Lección 19. Importancia del estudio de la Aritmética.—Orden que debe seguirse en su enseñanza.—Operaciones con que debe desarrollarse y completarse dicha enseñanza.—Conveniencia del cálculo mental; modo de practicarlos los niños.

Lección 20. Estudio de la Geografía.—Su utilidad.—Método que debe usarse en esta asignatura.—Utensilios é instrumentos propios para dicho estudio.

Lección 21. Importancia y utilidad del estudio de la Historia.—Métodos que debe emplear el Maestro en esta Enseñanza.—Libros y enseres necesarios para estudio.—Provechos del estudio de la Agricultura.—Medios de que debe valerse el Maestro para esta enseñanza.

Lección 22. Práctica de la Escuela.—Sistemas de enseñanza.—Sistemas individual, simultáneo, mútuo y mixto. Ventajas é inconvenientes de estos sistemas.—Manera de organizar una escuela según el sistema mixto.

Lección 23. Edificio de la escuela.—Condiciones que debe tener.—Departamentos de la misma.—Disposición de salón de clase.—Otras dependencias indispensables.—Patio interior, su utilidad.

Lección 24. Menaje necesario de una Escuela.—Disposición de los muebles de la misma.—Colocación de las mesas de los niños.—Forma y disposición de las mismas.—Donde se colocan los semicírculos para los grupos ó secciones?

Lección 25. Clasificación de los niños, y diversas clases de clasificaciones.—Base de la 1.ª Régimen especial para cada una de las tres divisiones.—Segunda división de los niños.—Clasificación de las materias de enseñanza.

Lección 26. Distribución del tiempo.—Advertencias que se han de tener presente en la buena distribución del tiempo.—Disciplina, advertencias sobre la misma.—Medios para establecer una buena disci-

plina.—Principios en que se funda un buen sistema de premios y castigos.

Lección 27. Registros, su objeto y utilidad.—Libros de registros según Reglamento.—Libro de matrícula y libro de asistencia.—Manera de llevarlo.—Otros registros.—Libro inventario.—Libro de premios y castigos.—Libros de Inspección y Correspondencia.

Lección 28. Exámenes, su utilidad.—Diversas clases de exámenes.—Exámenes privados, tiempo de hacerlos y objeto de los mismos.—Exámenes públicos y generales Forma de hacerlos.—Otros actos públicos.

Lección 29. Deberes principales de los Maestros.—Deberes para consigo mismo.—Deberes con las autoridades.—Deberes con los padres de los alumnos y con los mismos alumnos.

(Se continuará.)

Sección de Fomento.

Hallándose vacantes las Escuelas públicas de niñas de Ilaya, Diplog y Tubungan de la categoría de entrada, y desempeñadas por maestras sustitutas habilitadas las de la misma categoría de los pueblos de Conquista y Polanco todas del distrito de Dapitan dotadas con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con aptitud para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 29 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento.—P. S., Domingo Ochagavía.

Hallándose desempeñadas por maestros sustitutos habilitados las Escuelas públicas de niños de los pueblos de Conquista y Polanco del distrito de Dapitan clasificadas de entrada y dotadas con el haber de pfs. 17 mensuales, se anuncia para que los que se crean con mejor derecho para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 29 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento.—P. S., Domingo Ochagavía.

Hallándose servidas por maestros habilitados las escuelas públicas de niños de Pinamalayan, Puerto Galera y Paluan de la categoría de entrada; desempeñadas por maestros sustitutos las de la misma categoría de los pueblos de Looe, Subaan, Mansalay, Abra de Ilog y Bongabong, y por maestro sustituto habilitado la del pueblo de Luban, todas de la provincia de Mindoro y dotadas con el haber de pfs. 17 mensuales, se anuncia para que los que se crean con mejor derecho para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 28 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento.—P. S., Domingo Ochagavía.

Hallándose desempeñadas por maestros habilitados las escuelas públicas de niños de Nueva Coveta y Salcedo de la categoría de entrada, y por maestro sustituto la de la misma categoría del pueblo de Bantay, todas de la provincia de Ilocos Sur y dotadas con el haber de pfs. 17 mensuales, se anuncia para que los que se crean con mejor derecho para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 31 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento.—P. S., Domingo Ochagavía.

Hallándose vacantes las escuelas públicas de niñas de San Miguel y Piddig de la categoría de entrada, y desempeñadas por maestras sustitutas las de la misma categoría de los pueblos de Batac, Paoay, Baioc, Banaa, Solsona, Viatar, Pasuquin, Nagpartian y Biogui, todas de la provincia de Ilocos Norte y dotadas con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con aptitud para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación

de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 31 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomentos.—P. O., Domingo Ochagavia.

Hallándose vacantes las escuelas públicas de niñas de Sevilla y Lapo de la categoría de entrada, y desempeñadas por maestras sustitutas las de la misma categoría de los pueblos de Santa María, San Esteban, Santiago, Salcedo y Pasogol, todas de la provincia de Ilocos Sur y dotadas con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con mejor derecho para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 31 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento.—P. S., Domingo Ochagavia.

Hallándose vacantes las Escuelas públicas de niñas de Looc, Torrijos, Naujan, Mcgrog, Subaan, Polo, Abra de Ilog, Borgaborg, Paluan, Cautit, Póras, Balimbing y Bambang de la categoría de entrada; desempeñadas por maestras sustitutas las de la misma categoría de los pueblos de Calapan, Baco, Mansalay y Puerto Galera, y por maestra sustituta habilitada la del pueblo de Gasan, todas de la provincia de Mindoro y dotadas con el haber de pesos 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con aptitud para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 28 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento. P. S., Domingo Ochagavia.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado según manifiestan los interesados los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuación se expresan.

Table with columns: Núm.s, Fechas, Importe de los préstamos, NOMBRES.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 28 de Mayo de 1895.—Manuel de Villava,

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas de este Hospital, se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día primero de Julio próximo venidero á las diez de su mañana en la Oficina de esta Comisaría de Guerra sita en el Hospital Militar de esta plaza, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos, de nueve á doce de la mañana los pliegos de condiciones y precio límite.

Las proposiciones serán acompañadas de la carta de pago correspondiente, y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación.

Manila, 29 de Mayo de 1895.—Manuel Pedro.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de . . . calle de . . . número . . . enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas del Hospital Militar de esta plaza, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de (en letra y en número) el ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente. 2

INSPECCION GENERAL DE MONTES

(Se concluirá.)

Instancias obrantes en la Junta provincial segun relacion remitida por el Presidente de dicha Junta en 17 de Octubre del año último.

Pueblo de Magarao.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados.

- D. Severino Agbay. El mismo. Silvino Imperial. Sixto Avenido. El mismo. Sinforoso Villote. Simón Reota. Tomás Boquiron. Tomás Pascor. Torcuato Mompár. Torcuato Mompár. Tomás Avenido 2.o Tomás Buquiron 2.o Tomás Borja. Teodoro Aven. D. Teodoro Aca. Tomás Pascor. Tomás Agbay. Vicente Libanan. Vicente Judilla. Vicente Arlante. Victoriano Bares. Victoriano Vares. Vicente Cariño. Vicente Libanan. Vicente Ironso. Vicente Abordo. Vicente Bustamante. Vicente Cariño.

Pueblo de Nabua.

D.a Sacramento Esc.o La misma.

Pueblo de Pamplona.

- D. Andrés Valencia. Anacleto Agustín. Agustín Abad. Alejandro Flora. Alejandro Apolinario. Antonio Arenas. Alejandro Apolinario. Basilia Rebierta. Cipriano Landante. Catalino Alorde. Ciriaco Sabeñosa. Cecilio Pameon. Clemente Nápoles. Catalino Pau.o. Casimiro Palomino. Chino Antonio-Martíres. Domingo S. José. Dionisio Brillante. Domingo Palagar. Dionisio Boraldalicio. Domingo Clemente. Espíritu Candelaria. Eleno Palomero. Fabiano Salvador. Francisco S. Juan. Francisco Antonio. Francisco Camacho. Francisco Sto. Tomás. Felipe Deluria. Florentino Flores. Gregorio Alfarte. Gregaria Bárbara. Hilario Avila. Higino de la Cruz. Inocencio Onan. Ignacio Rafael. Juana Candelaria. Juan Relibante. Jacinto Flora. Juan Sibulo. Juan Agamala. D. Juan Isaac. José Baynas. Josefa Agapito. Leoncio Laborde. Lucás Batangaro. Leoncio Esteban. Lucás de la Paz. María Resueña. Matea Delgado. Miguel Lagasca. Martina Unan. Meleton Falso. Marcos Flora. Manuel Petrona. Mariano Paulino. Manuel Petrona. Manuel Florentino. Marcos Florá. Nicolás Dangan. Narciso Alcántara. Nicomedes San Buenaventura. Pedro Rodrigo. Pedro Sto. Tomás. Pedro Lorenzo. Pedro Nagpo. Pedro Pilar. Pedro Lorenzo. Policarpa Peñaflor. Paulino Lorenzo. Patricio Cardial. Rafael de la Cruz. Regina Lorentza. Sinforoso Gerónimo. Simón Candelaria. Simón Barlis. Simón Francisco. Teodoro Paglinauan. Tereso Paglinan. Vidal Fabi. Valentina Ramirez.

Pueblo de Paracale.

D. Fausto Veluz.

Pueblo de San José.

D. Mariano Ramirez.

Pueblo de Talisay.

- D. Agapito Magaña. Alejandro Edoua. Alfonso Enriquez (chino). Andrea Gachu. Braulio Jamito. Eusebia Barce. Florentina Sechez. Froilana Mera. Francisca Enaña. Felipa Santua. Manila, 21 de Enero de 1895. -El Inspector general, J. Guillelmi. D. Gabriel Obina. Juan Abriol. Luis Abanceña. Máximo Valles. El mismo. Mariano Valles. Pascuala Maesa. Paulino Ibeas. Rito Lacson. Vicente Atienza. Vicente Jomito.

Edictos.

Don Juan Soldevila, Juez de Paz en propiedad del Distrito de Binondo. Por el presente se cita, llama y emplaza á los chinos ausentes Ovaco, Gan-Suy y Lim-Lico, vecinos que fueron de la calle Nueva número 38 de este arrabal, cuyas circunstancias personales de los primeros se ignoran, y el último infiel, natural de Chincan en el término de 29 años de edad, de oficio jornalero, para que en el término de 9 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Capital, comparezcan en este Juzgado de Paz, sito en la calle de Madrid núm. 17, á fin de celebrar juicio verbal de faltas que se celebró contra el Gan-Suy, sobre herida del Sy-Coo, apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término, se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía de los mismos parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Binondo á 30 de Mayo de 1895.—Juan Soldevila.—Por mandado del Sr. Juez, Claudio J. Tirona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Venancio Legaspi, indio, casado, natural de este arrabal y vecino que fué de la calle Camba núm. 5 de oficio montero 1.o y residente en la Cabecera de la provincia de Iloilo, para que en el término de 9 días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Capital, comparezca en este Juzgado de Paz sito en la calle de Madrid núm. 17, á fin de ser notificado de la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas, celebrado en dicho Juzgado á instancia de D. Florentino Legaspi, contra el citado D. Venancio sobre maltrato de obra con la apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se celebrará dicha notificación con los Estrados de este mismo Juzgado, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Binondo á 30 de Mayo de 1895.—Juan Soldevila.—Por mandado del Sr. Juez, Claudio J. Tirona.

Por el presente se cita, llama y emplaza al indio Juan Santos y Angeles casado, de 29 años de edad, de oficio natural de Quingua, vecino que fué de la calle de Magdalena número 101 del arrabal de Trozo, para que en el término de 9 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en el local de este Juzgado de Paz sito en la calle de Madrid núm. 17, á fin de celebrar juicio verbal de faltas, á instancia del mismo contra su amo D. Rosaura Acuña, sobre herida, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándose los juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Binondo á 30 de Mayo de 1895.—Juan Soldevila.—Por mandado del Sr. Juez, Claudio J. Tirona.

Don Ricardo Payón y Rosales, Juez de 1.a instancia de este distrito de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Pangilinan, indio, casado, labrador, de 38 años de edad, residente en el pueblo de Aliaga de este distrito, de estatura alta, regular, barrigudo, pelo, cejas y ojos negros, cara regular, con cicatrices de viruelas en la misma, nariz algo afilada, barba alguna, para por el término de 30 días á contar desde la publicación del edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado, contestar los cargos que contra el mismo resultan en el número 79 por hurto, que de hacerlo así le oír y administrará justicia y de lo contrario seguirá sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se van practicar activas diligencias en busca del citado procesado caso de ser habido verificarán su captura y me lo remitirán con seguridad debida á este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isidro en 27 de Mayo de 1895.—Ricardo Payón. Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Prifnal, indio, casado, natural de Cabanatuan y vecino de Jaen barangay núm. 10 de D. Manuel Yambot, labrador, no tiene para que se presente en este Juzgado en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, á responder en la causa núm. 4449 por lesiones, que de hacerlo así le oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebeldía.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca del procesado y caso de ser habido me lo remitirán con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isidro á 25 de Mayo de 1895.—Ricardo Payón. Ante mí Francisco Villarias.

Don Canuto Solidor y Apariz, Secretario del Juzgado de Paz de este pueblo etc.

En virtud de la providencia dictada en el juicio verbal de faltas por el Sr. Juez de Paz de este pueblo de Mariquina segun lo que se cita á este para que el día 1.o de Julio del mes próximo comparezca en los Estrados de este Juzgado de Paz sito en el barrio de Niogan de esta comprensión, á contestar á la que interpuesta por el expresado Victor Fernandez que contra el mismo se sigue, previniéndole comparezca con las pruebas y documentos que justifique de la propiedad de los caballos depositados en el referido Juzgado bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados se sustanciará el juicio en ausencia y rebeldía del mismo parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Mariquina 21 de Mayo de 1895.—El Secretario.—Canuto Solidor.—V.o B.o Mariano M. Lisano.

Don Antonio Nadales Porras Teniente de Infantería de Marina en el cal de la sumaria, que se sigue al Marinero de 2.a (Y) Emilio Ferrero, por desertión y robo de 4 pfs. con abuso de confianza.

Por el presente y en uso de las facultades que me concede el Real Decreto de 18 de Mayo de 1894, cito, llamo y emplazo por este mi 3.er edicto, al expresado individuo, para que en el término de 10 días, se presente en la Fiscalía sita en la Ayudantía de guardia de este Arsenal á responder á los cargos que le resulten en la expresada sumaria, bien en su propia defensa que de no hacerlo así se seguirá la sumaria en rebeldía, sin más que darle ni emplazarle.

Arsenal de Cavite 31 de Mayo de 1895.—Por su mandato, Don Antonio Nadales, Silvino de la Cruz.—V.o B.o Nadales.